



Expectativas de Integridad para Terceros

Fundaciones Hogar de Cristo





En Hogar de Cristo y sus fundaciones compartimos el compromiso de realizar nuestro trabajo con integridad y en línea con nuestros valores, para mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad, de nuestros donantes, usuarios, proveedores, reguladores y otros organismos relacionados con nuestra actividad. Así como velamos por el correcto actuar de nuestros directores, ejecutivos y colaboradores, esperamos que todos los terceros con los cuales nos relacionamos se comporten con los mismos estándares, incluidos aquellos que actúan en representación de nuestra organización.

Para nosotros, no basta con cumplir la legislación, sino que es importante que tanto nuestros colaboradores como los contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicios, aliados comerciales y de colaboración hagan lo correcto. Ese precisamente es el activo que nos permite gozar de una buena reputación en la sociedad y con nuestros grupos de interés. Un **programa de ética y cumplimiento** resguarda los atributos que construyen la reputación y permiten a organizaciones como Hogar de Cristo cumplir su misión y ser vistas como un aporte a la sociedad y como un buen ciudadano corporativo.

Por eso, y en línea con nuestra misión y valores, en Hogar de Cristo hemos asumido un compromiso con la ética y el cumplimiento en nuestra forma de actuar. Ese compromiso también se extiende, hasta donde podemos influir, al comportamiento de las personas y organizaciones con quienes nos relacionamos. Aspiramos a trabajar con gente y empresas que compartan ese compromiso con la integridad y por hacer las cosas de forma correcta.

Por eso, queremos invitarlo a sumarse a nuestro compromiso de integridad

En Hogar de Cristo y sus fundaciones queremos construir relaciones comerciales de largo plazo con todos los terceros con los cuales nos relacionamos, compartiendo con cada uno de ellos nuestros valores y estándares de integridad. Este documento reafirma nuestras expectativas de integridad en relación con nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicios, aliados comerciales y de colaboración, invitándoles a que adhieran a nuestros principios y valores. Asimismo, esperamos que estas expectativas sean promovidas y compartidas con sus propios colaboradores y terceros relacionados, de forma que la cadena de buenas prácticas se siga extendiendo. Además, le invitamos a que utilice nuestro canal de denuncias señalado más adelante, cada vez que tenga información o sospecha de una conducta inadecuada que pueda o puedan afectar nuestras actividades.

Le pedimos **comprometerse**, en su actividad diaria e interacción con nuestra organización, con las siguientes expectativas de ética y cumplimiento, en los ámbitos indicados:

- **Cumplimiento de las leyes y normativas** Cumpla con todas las leyes, normas y regulación en los ámbitos laboral, social, sanitario, ambiental, municipal, contable, tributario y de libre competencia, que sean aplicables a los bienes y servicios que nos proveen, así como el marco jurídico que le es aplicable.



- **Buenas prácticas:** Promueva la transparencia, las buenas prácticas, la ética, el cumplimiento en la conducción de sus negocios, y la prohibición de cometer delitos, fundamentalmente respecto de aquellos contemplados en la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas—incluyendo materias de medioambiente y libre competencia—incorporando la implementación, promoción y monitoreo de controles internos, entre otros, en las siguientes materias:
 - **Sobre la Transparencia** Actúe con transparencia y probidad, promoviendo prácticas claras en sus operaciones, respaldos y rendiciones, resguardando la confianza y la integridad.
 - **Sobre los conflictos de intereses** Maneje los conflictos de intereses reales, percibidos o potenciales entre sus intereses personales y comerciales, incluido el uso de información y recursos de Hogar de Cristo y sus fundaciones.
 - **Sobre el cohecho a funcionarios públicos** Prevenga el cohecho, prohibiendo expresamente la conducta y adoptando controles para prevenir ofrecer, dar, consentir en dar, prometer, entregar o aceptar, de manera directa o indirecta, cualquier beneficio económico o de otra naturaleza a un funcionario público nacional o extranjero.
 - **Sobre la corrupción entre privados** Prevenga el soborno, prohibiendo expresamente la conducta y adoptando controles que impidan la entrega inapropiada de un beneficio económico o de otra naturaleza, como regalos, entretención o invitaciones a personal de Hogar de Cristo y sus fundaciones o a terceros que representen a nuestra organización, que puedan afectar su independencia, con excepción de aquellos que correspondan a donativos oficiales o protocolares o aquellos de escaso valor que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación.
 - **Sobre el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo** Impida el lavado de dinero, incluido el acto de ocultar fondos de origen ilegal o darles apariencia legítima, y cualquier relación con entidades que puedan financiar actos de terrorismo, incluida la compra de bienes robados que se venden para financiar las actividades terroristas.



- **Sobre la salud y seguridad en el trabajo**

Promueva una cultura de prevención, poniendo en un lugar prioritario la seguridad y salud de sus empleados. Capacite a sus empleados para que den cumplimiento efectivo a los procedimientos y protocolos, de modo de prevenir eventuales accidentes y enfermedades laborales.

- **Protegiendo la información confidencial**

Implemente protocolos proporcionales a su organización que permitan proteger la información confidencial de Hogar de Cristo y sus fundaciones, por ejemplo, a través de: i) la implementación de normas, protocolos y controles que permitan clasificar la información y en consecuencia adoptar las prácticas acordes al grado de confidencialidad para la protección, divulgación y seguridad de la misma; ii) respetar los derechos de propiedad intelectual en su interacción con nosotros; iii) cumplir con todos los requerimientos legales respecto al tratamiento de los datos personales que le puedan ser entregados por nuestra organización en calidad de encargado, y iv) si corresponde, informe de inmediato a Hogar de Cristo cualquier incidente de seguridad de la información, aparente o real, que pudiera impactar a nuestra organización o sus datos.

- **Sobre Procedimientos Judiciales**

Comunique oportunamente a Hogar de Cristo el inicio de cualquier procedimiento o investigación vinculada con las materias tratadas en este documento, que puedan afectar a nuestra organización o la relación comercial.

- **Sobre la no discriminación y mecanismos de reclamo**

Fomente un entorno laboral donde se respete la dignidad de todos los empleados y colaboradores. Trabaje por crear un lugar de trabajo sin violencia, que esté libre de acoso laboral y sexual, intimidación y discriminación basada en la apariencia física, color de piel, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, edad, género o estado civil. Asimismo, promueva condiciones de trabajo justas, rechazando cualquier forma de explotación laboral o trato degradante. Adopte mecanismos que permitan a los empleados o colaboradores expresar lo que piensan, reclamar o consultar, sin temor a represalias.



- **Sobre trabajo infantil y trata de personas**

Rechace categóricamente el trabajo infantil y la trata de personas en cualquiera de sus formas. Adopte medidas para prevenir y detectar estas prácticas en su organización.
- **Invite a la ética, cumplimiento y a la aplicación de sus controles internos**

Establezca y mantenga un programa de ética y de cumplimiento o en su defecto, controles internos adecuados y proporcionales al tamaño de su organización, que permitan promover las mejores prácticas en materias de ética, integridad y cumplimiento normativo, fomentando una cultura de integridad con naturalidad al interior de la organización. Promueva la capacitación y las instancias de educación para fortalecer la prevención de conductas inapropiadas y fomentar una cultura de integridad.
- **Mantenga un canal de denuncias**

Ponga a disposición de sus colaboradores y terceros un canal de denuncias para recibir información sobre malas prácticas e investigue ante cualquier evidencia de infracción a estas normas de conducta.
- **Comunidad**

Demuestre un respeto y compromiso genuino con la comunidad en la cual se inserta o realiza sus operaciones. Esto implica no solo cumplir con las normativas y leyes locales, sino también actuar de manera ética y socialmente responsable, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad.
- **Referencias útiles**

Si requiere más información, o ayuda para trabajar en estos compromisos, le invitamos que revise el **Modelo de Prevención del Delito de Hogar de Cristo y sus fundaciones**, y en caso de cualquier información o sospecha de una conducta inadecuada que pueda o puedan afectar nuestras actividades se ponga en contacto a través de nuestro Canal de Denuncias:

 - Canal de Denuncias de Hogar de Cristo:
Web: [Procedimiento-Linea-Directa v3.pdf](#)
Email: lineadirecta@hogardecristo.cl